



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE RAYÓN

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO	Contralor Interno
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	Contraloría
TIPO DE PLAZA	Confianza
CLAVE O NIVEL DE PUESTO	1

OBJETIVO DEL PUESTO:

Adjudicar los procesos administrativos correspondientes en términos de fiscalización para el adecuado ejercicio público, así como evaluar el desempeño de los servidores públicos para lograr una gestión pública eficiente, todo esto apegado a las normas y disposiciones legales para transparentar y rendir cuenta a los ciudadanos.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:

En un marco de transparencia, ejercer las facultades de fiscalización, vigilancia, control interno y coordinación que deben darse en la correcta administración, captación, manejo, aplicación, destino y comprobación de los recursos financieros, económicos y materiales del SMDIF. Así como el apego en los actos de su administración pública, a la Ley, apoyándose en la participación del ciudadano para prevenir y en su caso, sancionar los actos de corrupción que afecten los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. Todas las actividades precisadas son de carácter enunciativo más no limitativo.

PERFIL DEL PUESTO:

EDAD MINIMA	24 años en adelante
GÉNERO	Indistinto
ESCOLARIDAD MINIMA	Educación escolar nivel licenciatura
HABILIDADES PSICOSOCIALES	Trabajo a detalle, organizado, perseverante, activo, liderazgo, necesidad de pertenencia.
CONOCIMIENTOS	Comprensión de los procesos, productos generados por la dependencia a su cargo y sus aplicaciones. Así como del entorno total que engloba la dependencia a su cargo. Conocimiento del marco normativo general para servidores públicos, así como el aplicable de toda la dependencia bajo su mando.
OTRAS CARACTERISTICAS	I. Tener título y cédula profesional de, licenciado en, Derecho; Contador Público; Administrador Público; o Economista, o cualquiera otra relacionada con las actividades de fiscalización, con una antigüedad mínima de tres años; II. No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de delitos patrimoniales que hayan ameritado pena privativa de libertad, y III. No ser pariente consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado de los integrantes de la Junta de Gobierno.

Observaciones:

Todo lo especificado en éste perfil constituye una serie de características personales mínimas a cubrir por el ocupante y a manera de recomendación técnica. Sin perjuicio de la facultad conferida a la Presidenta del SMDIF para nombrar a los servidores públicos.

No obstante a lo anterior, el ocupante designado debe asistir puntualmente a los cursos, sesiones y demás actividades que formen el programa de capacitación y adiestramiento para el trabajo, practicando las indicaciones de los instructores; y cuando sea necesario someterse a exámenes y pruebas de evaluación sobre conocimientos y aptitudes, que sean requeridos para el desempeño del puesto o actividad.